

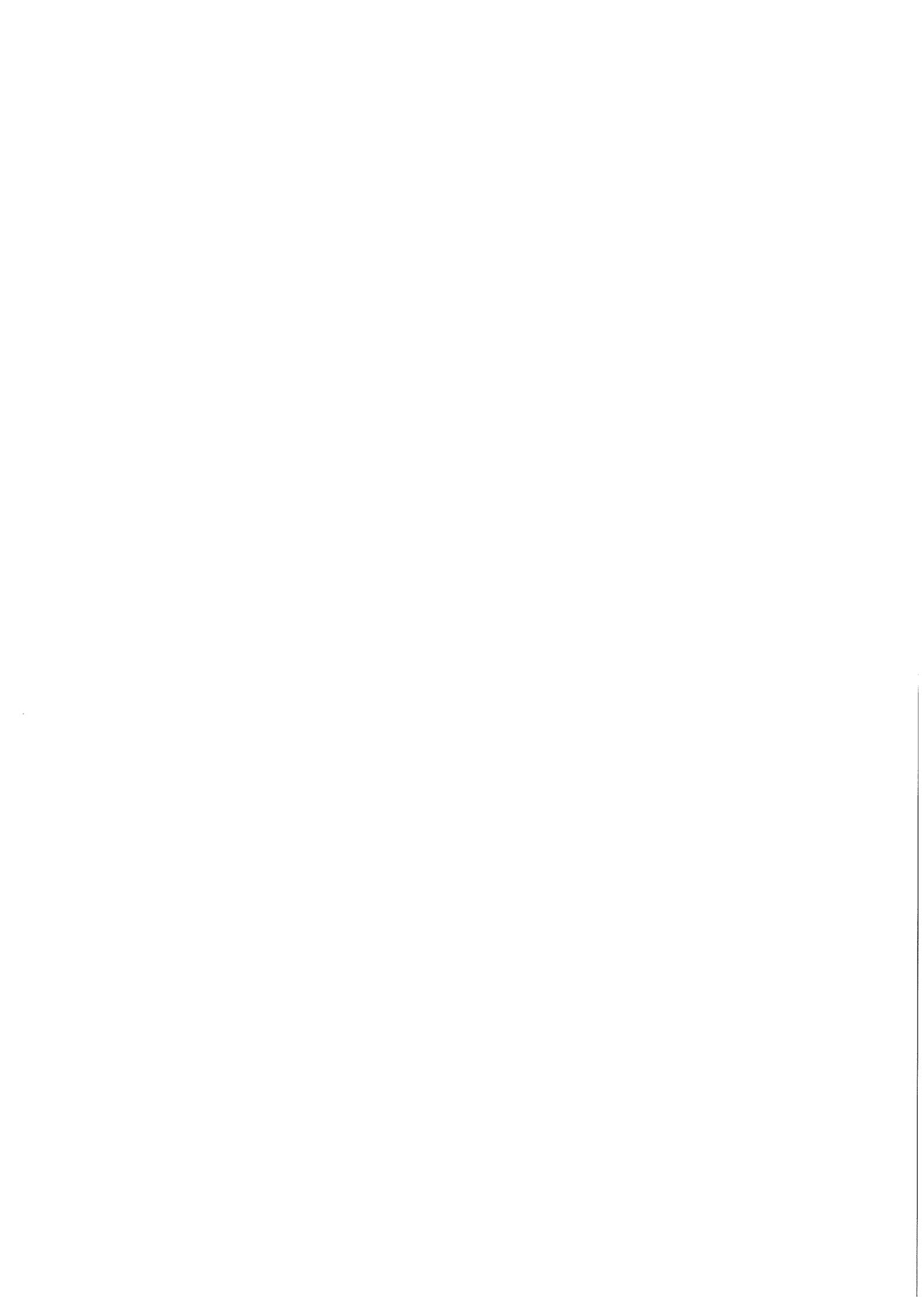


MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN
INTERNA, AL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS,
OEP 2019-2020**

SEGUNDO EJERCICIO
12/12/2021

NO ABRA EL CUADERNILLO HASTA QUE SE LE INDIQUE



Enhorabuena, ha aprobado el primer ejercicio de la oposición. A continuación se tiene que enfrentar a una serie de situaciones que en un día cualquiera acaecen en alguna de las diversas áreas funcionales de la Administración Penitenciaria a las que podría acceder profesionalmente, y que configuran el supuesto práctico del que consta el segundo ejercicio de la fase de oposición, en los términos recogidos en el Anexo I, de la Resolución de 24 de mayo de 2021 de la Subsecretaría, al que deberá responder a través de las 15 preguntas que dicho supuesto recoge.

Le iremos indicando distintos puestos de trabajo a los que puede incorporarse por procedimientos de provisión, tanto en la modalidad de concurso o libre designación. En cada uno de ellos proponemos situaciones que acontecen y nos debe ofrecer **SOLUCIONES O PROPUESTAS ARGUMENTADAS.**

Empecemos.

SUPUESTO PRÁCTICO

Puesto de Trabajo: JEFE O JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS. En adelante SGPMA

En su primer día de trabajo se presenta en el Servicio A.R.G, condenado a 120 jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad (TBC) por delitos de amenazas de violencia de género. El penado presenta documentación médica que acredita que padece una hernia discal; dice no negarse al cumplimiento de su pena, pero que no puede realizar esfuerzos físicos.

También se presenta V.S.L, que se encuentra cumpliendo una pena de 30 jornadas de TBC en el Banco de Alimentos por delito de conducción bajo los efectos del alcohol. Está muy alterado porque ayer, mientras transportaba bolsas de alimentos junto con otros penados y voluntarios de la entidad, sufrió un fuerte dolor en la zona lumbar. Manifiesta que lo están explotando, que va a denunciar al Banco de Alimentos y al SGPMA y que no va a cumplir ni un solo día más. Se marcha del Servicio dando grandes voces y un portazo.

- 1. Valore las opciones que tiene el SGPMA para realizar un plan de ejecución a A.R.G. para el cumplimiento de los TBC.**
- 2. Gestiones a realizar por el SGPMA en relación con la incidencia sufrida por V.S.L. en el Banco de Alimentos.**
- 3. Gestiones a realizar por el SGPMA en relación con lo manifestado por V.S.L. en el Servicio.**

Puesto de Trabajo: COORDINADOR O COORDINADORA DE PRODUCCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EMPLEO

Se produce una vacante en el taller de Cocina del Centro Penitenciario XXXX

4. Indique los pasos a realizar para cubrir esa vacante.

La persona que ha cubierto la vacante anterior sufre una caída mientras está realizando una actividad laboral en su puesto de trabajo en el taller de cocina.

5. ¿Cómo se debe proceder en caso de que quede incapacitado transitoriamente para seguir trabajando?

Puesto de Trabajo: ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORA DEL CENTRO PENITENCIARIO XXXX

Una tormenta produce daños en la cubierta del Centro Penitenciario del que usted es administrador/a. Los técnicos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se personan en el centro penitenciario para evaluar los daños y en su informe señalan la necesidad de la reparación e instan al centro a tramitar un contrato de obras por un importe estimado de 75.000,00 euros.

6. Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato ¿podría tramitarse el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado? ¿Y mediante el procedimiento abierto “simplificadísimo” del art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público? ¿Qué documentos contables se deben expedir desde el inicio del procedimiento de contratación hasta la formalización del contrato?

Puesto de Trabajo: SUBDIRECTOR O SUBDIRECTORA DE SEGURIDAD, designado por el Director/a del Centro Penitenciario XXXX para la investigación de los accidentes de carácter regimental.

En el módulo 1 del Centro Penitenciario XXXX, a las 16:15 h y encontrándose solo en la celda el interno Antonio B.C. pulsa el intercomunicador para solicitar a los funcionarios de servicio en el Módulo que llamen al médico porque no se encuentra bien.

El funcionario y la funcionaria de servicio en el módulo, Juan G.F. y Andrea B.D., acuden a la celda del interno para comprobar el estado del mismo.

Una vez dentro de la celda y cuando estaban dialogando con el interno, este sin dar tiempo a los funcionarios para que lo impidiesen, empezó a golpearse la cabeza contra la pared. Inmediatamente los funcionarios sujetaron al interno para que no siguiera golpeándose. En ese momento y fruto de los manotazos y patadas que el interno estaba propinando, golpeó a la funcionaria Andrea B.D. en la cara y pierna derecha.

Una vez reducido el interno pusieron los hechos en conocimiento del Jefe de Servicios y personado en la celda este último, se procede al traslado del interno al módulo de enfermería.

Posteriormente, el funcionario Juan G.F. observa que tiene restos de sangre en sus manos, que es del interno debido a las heridas que se había producido mientras se golpeó.

El funcionario Juan G.F. tenía en la mano derecha una herida anterior a los hechos que se han producido y que no estaba completamente curada.

Tanto la funcionaria como el funcionario, acuden a los Servicios Médicos del Centro.

La funcionaria y el funcionario están acogidos al Mutualismo administrativo.

Teniendo en cuenta los hechos acaecidos:

- a) Agresión del interno a la funcionaria.
- b) Restos de sangre del interno en las manos del funcionario

Conteste las siguientes cuestiones y siempre desde el punto de vista de la posible consideración como accidente de trabajo.

7. **¿Qué procedimientos de prevención de riesgos laborales (PPRL), de los aprobados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se tienen que aplicar a los hechos descritos?**
8. **¿Qué trámites deben realizar la funcionaria y el funcionario afectados, así como las demás personas que deben intervenir en las distintas fases de los procedimientos?**
9. **¿Qué órgano es el competente para declarar los hechos precitados como accidente en acto de servicio?**



Puesto de Trabajo: JEFATURA DE SERVICIO EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, tiene que realizar informe consultivo sobre los siguientes temas:

Con fecha 2 de febrero de 2021, a Antonio V. I., funcionario de IIPP, se le abre un expediente disciplinario tras una información previa, decretándose la suspensión cautelar de funciones. El día 4 de marzo del mismo año presenta parte de baja por Incapacidad Temporal. Durante el tiempo en que esta medida cautelar está vigente:

10. ¿En qué situación administrativa se encuentra el funcionario?

11. ¿Percibirá el complemento de destino de su puesto, los trienios y la totalidad de las ayudas o programas del plan de acción social?

Con fecha 30 de junio de 2021, recae sobre él una sanción de suspensión de funciones por un término de 7 meses. Tras interponer recurso de reposición frente a esta sanción, con fecha 30 agosto de 2021 se le notifica la desestimación del recurso, indicándole que dispone de dos meses para interponer recurso contencioso si lo considera adecuado.

El día 1 de septiembre de 2021 se publica en el BOE la convocatoria de concurso de traslados del Cuerpo al que pertenece, estableciendo un plazo de 20 días hábiles para concursar. Con fecha 16 de septiembre del mismo año, se le notifica como fecha de inicio del cumplimiento de la sanción de suspensión de funciones el día siguiente, 17 de septiembre.

12. ¿Puede el funcionario participar en el referido concurso de traslados?

13. En caso de interposición del recurso contencioso administrativo ¿Se ejecutará la sanción de suspensión?, ¿Podría evitarlo de algún modo?

14. Una vez cumplida la sanción ¿a qué plaza se incorporará el funcionario?

Puesto de Trabajo: DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO XXXX

Ostentando dicho cargo del Centro Penitenciario XXXX recibe informe del funcionario de servicio en la puerta principal del siguiente tenor literal: "El día 24 de abril de 2020 sobre las 7,40 horas, procedí a cerrar la puerta exterior una vez ya habían entrado varios vehículos en el rastrillo. En ese momento ya había comenzado a entrar también el vehículo matrícula 0308HHH, hecho del cual no me había percatado debido al ángulo de visión que hay desde la oficina en que me encuentro, resultando que el citado vehículo fue alcanzado por la hoja derecha de la puerta exterior que comenzó a cerrarse, al no tener este margen de maniobra para esquivarlo, ya que tenía varios vehículos delante."

Los daños causados conforme al presupuesto de reparación ascienden a seiscientos euros (600€), incluido el 21% de I.V.A. El interesado presenta reclamación. El vehículo únicamente está asegurado con una póliza de seguro obligatorio.

- 15. Califique la reclamación, requisitos necesarios para que pueda ser atendida, plazo que dispone el interesado para reclamar y órganos competentes para instruir y resolver la reclamación.**



Resolución de 24 de mayo de 2021, de la subsecretaría (BOE de 7 de junio), para acceso por el sistema de promoción interna, AL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUPUESTO PRÁCTICO

SEGUNDO EJERCICIO

INSTRUCCIONES:

1. **Uso obligatorio de la mascarilla en todo momento hasta que abandone la Facultad.**
2. **No abra este supuesto práctico hasta que se le indique.**
3. **Sobre su mesa únicamente** debe estar el material entregado (sobre blanco, los folios autocopiativos y el supuesto), documentación que le acredite y un bolígrafo negro o azul. **Están totalmente prohibidos cualquier dispositivo electrónico de radiotransmisión** (móvil, tablet etc.), en todo caso deberán ser desconectados y debidamente guardados.
4. **No podrá abandonar su asiento durante los primeros y últimos 15 minutos de la duración total de la prueba.** Si durante el transcurso del ejercicio deseara plantear cualquier cuestión o hubiese terminado, levante la mano y será atendido por uno de los colaboradores del Tribunal. Una vez entregado el ejercicio saldrá del Aula, no permitiéndose que vuelva al sitio que ocupaba.
5. Si finaliza el ejercicio antes de que se dé por concluida la prueba, **no podrá llevarse el supuesto práctico.**
6. **TRANSCURRIDO el tiempo para la realización del ejercicio, DEBERÁ DEJAR DE ESCRIBIR y PERMANECER SENTADO hasta que le retiren su ejercicio y reciba la orden para poder abandonar el aula.**

EJERCICIO: La duración del ejercicio es de TRES HORAS.

- El ejercicio consiste en **RESOLVER UN SUPUESTO PRÁCTICO** que expondrá una serie de hechos relacionados con la actividad de la Administración, planteando 15 preguntas relacionadas con las **materias de la segunda y tercera parte del temario**. La calificación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos. Los aspirantes deberán obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.
- Cada una de las 15 preguntas planteadas se puntuará hasta un máximo de 3 puntos, quedando los 5 puntos restantes a criterio del Tribunal, que valorará aspectos tales como: claridad expositiva, preguntas en blanco, fundamentación jurídica o normativa aplicable, presentación oral.
- Los colaboradores del Tribunal **le harán entrega de un sobre blanco con 12 folios autocopiativos, en su interior**. En el encabezado de cada folio deberá consignar su **nombre, apellidos y D.N.I.** Los folios utilizados **deberán ir numerados**. Si necesitara más, levante la mano y le serán facilitados.
- **Concluido el ejercicio** o llegada la hora de su finalización, cada opositor deberá firmar e introducir, en presencia de un miembro del tribunal, en el sobre blanco, todos los folios entregados. **El sobre blanco será cerrado y firmado** en la solapa de **cierre por el opositor y por dicho miembro del Tribunal**, debiendo consignar en la parte anterior del **sobre su nombre, apellidos y D.N.I.** No deberá levantarse de su asiento hasta que se lo indiquen.
- Si una vez transcurrido los **primeros quince minutos** decide **renunciar** a la realización del ejercicio, deberá hacerlo constar así en el primer folio identificativo de sus datos personales y firmar la correspondiente renuncia. No podrá llevarse el ejercicio.

LECTURA DEL EJERCICIO:

- **Todos los folios** que se introduzcan en el sobre deberán ser **leídos ante el Tribunal Calificador**.
- **La lectura de este ejercicio se realizará a partir del día 11 de enero de 2022**. El calendario de lecturas estará disponible a partir del día **13 de DICIEMBRE de 2021**, en los Centros Penitenciarios, en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, 38-40 de Madrid y en la web www.institucionpenitenciaria.es